



COMISION ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
SINALOA

Tus derechos son nuestra fuerza!

Boletín electrónico

año VII - núm. 328 - 19 de junio de 2015

Día Internacional en Apoyo de las Víctimas de la Tortura

Cada 26 de junio se celebra el Día Internacional en Apoyo de las víctimas de la Tortura, proclamado por la Organización de las Naciones Unidas -ONU-, a través de la Asamblea General. Día en el cual se llevan a cabo actividades a fin de concientizar, sensibilizar, abatir, eliminar, sancionar, promover y reparar los daños a las víctimas de la Tortura, esto con una política pública, vivencial y humanista en todos los países, concederles el derecho a vivir vidas dignas.

La tortura causa dolores, sufrimientos físicos, mentales, con el fin de obtener información o confesión, de castigar por un acto que haya, o se sospeche ha cometido, o de intimidar o coaccionar a esa persona o a otras, o por cualquier razón basada en cualquier tipo de discriminación, cuando los dolores, sufrimientos sean ocasionados por funcionario público, otra persona en el ejercicio de funciones públicas, por orden suya, con consentimiento o aprobación.



Prohibir la tortura y
otras penas crueles o
degradantes no basta
para erradicar estas
prácticas aberrantes.

Joaquín Pérez
Villanueva y Tovar

Boletín electrónico

año VII - núm. 328 - 19 de junio de 2015

Los países que participan en el marco internacional de los Derechos Humanos con la ONU, adecuarán programas y planes operativos de atención a las víctimas de la persona que sufrió tortura. Entre los servicios estará brindar, ayudar, asistir, orientar, brindar atención médica, psicológica, alimentos, atención jurídica y educación según sean las características de las víctimas de tortura.

A nivel internacional existe interés en poner alto al crimen internacional de tortura desde su creación, se ha trabajado en sancionar, abatir la tortura, tratos crueles, inhumanos o degradantes. En específico desde 1984 la Asamblea General de la ONU aprobó la Convención contra la tortura, entre otros documentos, que conforman el Derecho Internacional de los Derechos Humanos (DIDH) con el propósito de ayudar a las víctimas, a las familias, a la sociedad, a la población en lo general.



Para dar vigilancia y cumplimiento del DIDH, se creó el Subcomité para la Prevención de la Tortura, comité de expertos independientes, que vigilan la aplicación de la Convención en cada uno de los Países miembros (entre ellos México). Otro acierto, fue en 1985 la comisión de Derechos Humanos nombra al primer relator, cuya misión es informar la situación en el Mundo respecto a tortura y las víctimas.

Boletín electrónico

año VII - núm. 328 - 19 de junio de 2015

Tortura

La tortura, destruye la personalidad, integridad, dignidad de toda persona y causa psicológicamente daños más difíciles de reparar. Crimen y delito internacional considerado como una de las formas más graves de violación de los Derechos Humanos, con afectación directa a la víctima y al mundo en lo general.¹

Las Naciones Unidas han condenado desde sus comienzos la práctica de la tortura por ser uno de los actos más aborrecibles que los seres humanos cometen contra sus semejantes, actualmente existen de forma tangible, visible, espacios a los cuales acudir a fin de recuperar, reparar los daños y los Derechos Humanos violentados.

En México, no se pueden maquillar las cifras, existen funcionarios judiciales, o no jurisdiccionales que casi nunca aplican el Protocolo de Estambul, principios que permiten evaluar el estado de las personas que posiblemente o han sido víctimas de tortura o maltrato.

En 2012 sólo se aplicó el protocolo de Estambul en 302 casos entre 2003 y agosto de 2012, 128 resueltos por signos de tortura de los cuales ninguno impuso condenas. Entre enero y septiembre de 2013, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos recibió más de 860 denuncias de tortura y trato cruel, inhumano o degradante por parte de funcionarios federales.²



Fuente:

1 <http://www.un.org/es/events/torturevictimsday/> página consultada el día 27 de enero de 2015

2 <http://www.hrw.org/es/world-report/2014/country-chapters/121995>, página consultada el día 27 de enero de 2015.

Boletín electrónico

Oficina general

Calle Ruperto L. Paliza, No. 566 Sur,
Colonia Miguel Alemán, C.P. 80200
Culiacán, Sinaloa.

Tels. (667) 7 52 24 21 y 7 52 25 75

Lada Sin Costo

01 800 6 72 92 94

Correo electrónico:

informacion@cedhsinaloa.org.mx



COMISION ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
SINALOA

Oficinas regionales

Visitaduría Zona Sur
Calle Amistad No. 1166,
Int. 3, Col. López Mateos,
Mazatlán, Sinaloa.
TEL. 669 986 85 99
vzs@cedhsinaloa.org.mx

Visitaduría Zona Norte
Calle Niños Héroes No.
781 Sur, Col. Bienestar,
Los Mochis, Ahome, Sinaloa.
TEL. 668 817 02 25
vzn@cedhsinaloa.org.mx

Visitaduría Zona Évora
Calle José Ma. Morelos
Local 10, Edif. Cinema
del Valle, Col. Morelos,
Guamúchil, Sinaloa
TEL. 673 732 80 04
vze@cedhsinaloa.org.mx

Visitaduría Zona Guasave
Calle Ignacio Ramírez No.
99, Col. Centro, C.P. 81000
Guasave, Sinaloa.
TEL. 687 871 61 37
vzg@cedhsinaloa.org.mx

Visitaduría Zona Rosario
Calle Luis Donald Colosio
No. 1224, Local 6 Col.
Centro, El Rosario, Sin.
TEL. 694 952 24 01
vzr@cedhsinaloa.org.mx

Para mayores detalles le
invitamos a visitar
nuestro sitio web:
www.cedhsinaloa.org.mx